



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Nº Expte: PLENO/1/2018

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

**Concejales:**

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D<sup>a</sup>. Francisca López Guardia (PP)

D<sup>a</sup> Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D<sup>a</sup>. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D<sup>a</sup>. Celia del Bosque Cortés (IU-COIP)

D<sup>a</sup>. Marta Martín Lorenzo (VdeC)

D. Rodrigo José González Gijón (Portavoz PGC)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD). (Se incorpora a la sesión a las 20,25 horas)

**Secretario:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos

En Cobena, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30/11/2017.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2.017, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por once votos a favor, aprobar el acta mencionada. Se abstiene la Concejala D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (VdeC).

La Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Regidor Arévalo (UPyD), no votó en el presente asunto, ya que no se incorporó a la sesión hasta el inicio del quinto punto del orden del día.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

## **SEGUNDO. - COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017.**

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de octubre y noviembre de 2017 (del nº 548 al nº 652), quedando la Corporación enterada e impuesta.

## **TERCERO. - COMUNICACIÓN DECRETOS DICTADOS EN MATERIA DE RECAUDACION 2017.**

A continuación, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en materia de Recaudación, que van del número 143 al número 477, quedando la Corporación enterada e impuesta.

## **CUARTO. – ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL PLAN ESPECIAL PROMOVIDO POR SETOR S.A.**

Seguidamente, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la resolución dictada por la Dirección General de Urbanismo, con motivo de la tramitación de la aprobación definitiva del PLAN ESPECIAL DE ACOMETIDA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE PROPIEDAD DEL CANAL DE ISABEL II , EN LA C/ CRUZ DE PIEDRA S/N (COBEÑA), PARA LAS INSTALACIONES DE SETOR SA, EN EL P.K. 6+260 DE LA M103 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COBEÑA, a instancia de SETOR SA, en el que se requiere completar el expediente mediante la subsanación de algunas deficiencias formales o de documentación.

Atendido que en fecha de 18 de julio de 2017 se remitió el correspondiente Informe Ambiental Estratégico por la Dirección General de Medio Ambiente que figura incorporado en el expediente.

Vista la documentación complementaria presentada por SETOR SA en fecha de 14 de septiembre de 2017, así como los informes emitidos por la Dirección General de Servicios Sociales el 26/9/2017, la Mancomunidad 2016 el 4/10/2017, Dirección General de Patrimonio Cultural el 6/11/2017, Dirección General de Telecomunicaciones el 28/11/2017 y Dirección General de Salud Pública el 17/01/2018 y

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 18/01/2018, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**PRIMERO.** – Declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.

**SEGUNDO.** – Aprobar provisionalmente la DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PARA EL PLAN ESPECIAL DE ACOMETIDA A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE, PROPIEDAD DE CYIL, EN LA C/ CRUZ DE PIEDRA S/N (COBEÑA) PARA LAS INSTALACIONES DE SETOR SA EN EL PK 6+260 DE LA M-103 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COBEÑA (MADRID), en cuyo desarrollo deberán observarse las condiciones ambientales señaladas en el informe ambiental estratégico, y en los informes emitidos por el Canal de Isabel II, Gestión, Dirección General de Carreteras y Dirección General de Salud Pública.

Considerar subsanadas y completadas las deficiencias del documento aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2017, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas señaladas en el informe de la Dirección General de Urbanismo.

**TERCERO.** - Elevar el expediente completo a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, doce votos a favor.

La Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Regidor Arévalo (UPyD), no votó en el presente asunto, ya que no se incorporó a la sesión hasta el inicio del quinto punto del orden del día.

#### **QUINTO. - ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE LA CORPORACION 2018.**

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 18 de enero de 2.018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas D<sup>a</sup>. Marta Martín Lorenzo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos de Cobeña, presentadas el 11 de enero de 2018, Núm. 2018/263 en el registro municipal de entrada de documentos, por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 15 de enero de 2018, en cuyo punto tercero se señala:

*“...Por lo que respecta a la alegación previa que hace referencia a la fecha de presentación del presupuesto el día 30/11/17 y no antes del día 15/10/17 o la alegación 3<sup>a</sup> que hace referencia a la fecha de la aprobación de la liquidación y su dación de cuenta al Pleno, son supuestos que no afectan a los tramites de elaboración y aprobación del presupuesto.*

*En cuanto a las alegaciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, que hacen referencia a que se ha adjuntado incompletamente el Avance de la Liquidación del presupuesto de 2017, se trata de aspectos que afectan al expediente, pero no al procedimiento, siendo subsanable mediante la aportación de los documentos contables solicitados.*

*Las alegaciones 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> que hacen referencia a temas como las retribuciones de los concejales, impresión en papel del presupuesto de la WEB o cumplimiento de los límites del art. 7 del RD 861/86, son alegaciones cuyo contenido tiene carácter subjetivo que no afectan a la tramitación y elaboración del presupuesto.*

*Por tanto, ninguna de las alegaciones responde ni concurren en ella alguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del TRLRHL, transcrito más arriba. ...”*

**SEGUNDO.** Incorporar al expediente administrativo de aprobación del presupuesto los documentos: “Resultado Presupuestario”, de forma expresa, así como el “Avance de la Liquidación del presupuesto de 2017 referida a 31/12/17”.

**TERCERO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	6.104.802,21		A) OPERACIONES CORRIENTES	4.280.479,55	
1 Impuestos directos		2.091.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL		1.699.289,78
2 Impuestos indirectos		200.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.372.470,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		710.900,00	3 GASTOS FINANCIEROS		18.119,77
4 Transferencias corrientes		3.039.802,21	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		190.600,00
5 Ingresos patrimoniales		63.100,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	17.331,86	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		17.331,86
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	3.249.000,00	
7 Transferencias de capital		0,00	6 INVERSIONES REALES		3.249.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	1.880.549,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		10.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	270.188,59	
9 Pasivos financieros		1.870.549,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		10.000,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		260.188,59
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>7.985.351,21</b>	<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>7.817.000,00</b>



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**CUARTO.** En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecer como límite del gasto no financiero para el ejercicio 2018 el importe de 3.791.935,79 €.

**QUINTO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**SEXTO.** Publicar en el BOCM el presente acuerdo y remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Votan en contra los tres concejales del Grupo IU-COIP, la Concejala del Grupo VdeC y el concejal del Grupo PGC. Se abstiene la concejala del Grupo del Grupo UPyD.

Durante el debate se intercambiaron opiniones y comentarios cuyo contenido se resume a continuación en:

- La Portavoz de VdeC manifiesta:
  - 1º.- Que por la Sra. Secretaria, se emitió informe sobre la legislación aplicable.
  - 2º.- Que el Presupuesto fu aprobado inicialmente sin tener en cuenta la legislación mencionada y sin ajustarse a la Ley de Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollan.
  - 3º.- Que presentaron alegaciones por no ajustarse su elaboración y aprobación a la ley, y éstas han sido desestimadas por la Sra. Interventora sin tener en cuenta la legislación referida en el informe de la Secretaria, y sin que ésta se haya pronunciado sobre las mismas.
  - 4º.- Sin embargo, se incorpora la documentación que señalan en sus alegaciones. Por todo ello su voto será en contra.

Entre el Portavoz del PP y la Portavoz de VdeC se intercambian opiniones y comentarios, sobre el informe de la Intervención, considerando el primero que no hay que saltarse el mismo.

Por parte de la Presidencia se solicita a la Concejala de VdeC que indique algún perjuicio que se haya causado a los vecinos por el retraso en la aprobación del Presupuesto, tal y como indicaba en sus alegaciones; respondiendo la Portavoz de VdeC, qué la prórroga habrá causado algún perjuicio, y que él sabrá.

Finalmente, el Portavoz del PP manifiesta que lo que trata es de entorpecer la gestión, y no hacen ninguna aportación al presupuesto.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**SEXTO. - MOCIONES URGENTES**

No se presenta ninguna moción urgente

**SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas que a continuación se resumen y sintetizan:

**A)** El Portavoz de IU-COIP, formula las preguntas que a continuación se transcriben:

**1ª.-** Mediante decreto número 160/2017 de fecha 21 de marzo, contrataron con la empresa Inco Estudio Técnico S.L., la redacción del proyecto de construcción de la “Propuesta de acceso al Polideportivo Municipal desde la carretera M-103”.

El plazo de entrega de este proyecto, de acuerdo al decreto, sería de un mes y medio, y hasta la fecha no hemos visto que la empresa contratada haya presentado la factura por la realización de este proyecto.

El Sr. Alcalde nos avanzó unos planos de este futuro acceso pero no hemos visto el proyecto terminado, por lo que nos gustaría saber, ¿cómo se encuentra este asunto?

- La Presidencia responde que el proyecto esta en la Dirección General de Carreteras y se ha remitido para la evaluación de impacto ambiental.

**2ª.-** El año pasado enviaron a la Comunidad de Madrid dos Memorias de obras, referentes al Plan Regional de Inversiones. Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.

- El Portavoz del PP, responde que se ha requerido la aportación de documentación complementaria, que ya se está preparando.

**3ª.-** Desde diciembre del año pasado la empresa que lleva el mantenimiento de parques y zonas verdes está realizando poda en varios de los parques del municipio. En el parque de Avenida de la Constitución, entendemos que les ha faltado podar varios árboles en la zona que hay más abajo del parque de Los Enebras, que está dentro del contrato.

Y junto a este parque de Avenida de la Constitución, hay una zona que no la incluyeron en el contrato de mantenimiento, la cual también entendemos que se debería hacer un recorte del seto de arizónica y una poda de los pinos, por los empleados municipales.

Dentro del contrato de mantenimiento también se encuentra:

-El parque de la calle los Álamos, donde también entendemos que se deben retirar diferentes árboles que hay secos.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

-El parque de la calle Arenal con Ajalvir, hay varios pinos muy torcidos, o bien se podan para quitarles peso, o alguno de ellos lo mismo se debiera talar dada su peligrosidad.

-En la zona verde de calle Rosa con Lirio, un sitio donde la mayoría de árboles son pinos, creemos que es necesario realizar una poda, como les han hecho a los pinos del parque de Avenida de Guadalajara.

-Como también creemos que se debe realizar una poda de los pinos del parque de la calle Dalia con Azalea.

Adjuntamos fotos de estos parques y zonas verdes.

**4ª.-** El pasado martes vimos a empleados del Canal de Isabel II trabajando en el parque de Los Enebrós, donde hace unos meses realizaron un pozo con motivo de las obras realizadas en Avenida de Europa. ¿Cuál es el problema que hay ahora en esta zona?

- La Presidencia responde que se ha desprendido el bordillo por un movimiento de tierras.

**5ª.-** En el pasado pleno le preguntamos al Sr. Alcalde qué cuándo nos iba a contestar a un correo que le habíamos enviado el 16 de octubre de 2017, con motivo de la aprobación inicial, por la Junta de Gobierno Local, del Plan Parcial del SAU 5 A.

No hemos visto en el acta que haya contestación, creímos entender que el Sr. Alcalde se comprometió a contestarnos al mismo, pero a día de hoy seguimos igual, sin contestación a nuestro correo. ¿Cuándo lo va a hacer Sr. Alcalde?

- La Presidencia responde que toma nota y le contestará.

**6ª.-**Sobre presentación de facturas que hemos visto en el registro de entrada del mes pasado:

-Factura por valor de 5.380 € para la compra de libros.

¿Dónde han ido estos libros?

¿Es el primer año que se hace?

-Factura por valor de 8.999,90 €, para el diseño y programación de una nueva página web.

¿Ya se ha realizado esta nueva web?

-Factura por valor de 4.721 €, empresa Suelva Lighting S.L. En el registro se menciona a la compra de Led, 21 unidades. ¿De qué es este gasto?

- El Portavoz del PP responde que los libros se han entregado a todos los menores de 16 años del Municipio.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Ignacio Hidalgo, responde que se está trabajando en la nueva página, se ha hecho el proyecto y se está rediseñando.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- El Portavoz del PP responde que los leds, han sido para cambiar los focos de la cancha del Polideportivo.

7ª.- Le enviamos un correo al Concejal de Educación el 12 de diciembre del año pasado, en el que le decíamos:

-Hola Pedro,

Le pregunté a Laura por el número de alumnos de las Escuelas de inglés y de Adultos, y nos dice que te preguntemos a ti por estos datos.

¿Cuándo nos los va a dar estos datos?

- El Portavoz del PP y Concejal de Educación responde que se los preparará.

8ª.- Se han cometido varios robos en la calle Colmenar, ¿son conscientes de ello?

- La Presidencia responde que sí han tenido conocimiento y que se han reunido con el Teniente y Sargento del Puesto de la Guardia Civil de Algete y han intentado aumentar la presencia de la Policía Local, aunque es difícil.

9ª.- En el pasado pleno le trasladamos las quejas de varios vecinos por el ruido procedente de un gallo en la calle Colmenar, nos dijo que le habían advertido al dueño, pero sigue igual. Tomen medidas.

- La Presidencia responde que no lo ha hecho, pero lo hará.

10ª.- Las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida en el aparcamiento del polideportivo son insuficientes. Suelo ir los fines de semana al polideportivo y las dos que hay están casi siempre ocupadas, por lo que solicitamos su ampliación.

**B) La Portavoz del Grupo VdeC, formula las siguientes preguntas:**

1ª.- En la página web del Ayuntamiento no se pueden ver las Ordenanzas de Seguridad Ciudadana y Circulación.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Ignacio Hidalgo, responde que toma nota, pero que cree que es un problema de enlaces que ya ha sido resuelto hace un par de días.

2ª.- A la Concejala de Industria le pregunta sobre las actuaciones que se han llevado a cabo durante el 2017, y que está previsto para el 2018.

- La Concejala de Industria, Dª Sonsoles Pedrosa, responde que se han tramitado ofertas de empleo y, en Navidad se mantuvo una reunión con





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

los industriales para que nos trasladaran sus necesidades sin que nos dijeran nada. Respecto a 2018, está previsto llevar la fibra y poco más ya que no nos han dicho nada.

- La Presidencia interviene para manifestar que se les ha hecho saber que sería conveniente que se asociaran para poder acceder a subvenciones y tener más fuerza, y nuestra disposición a echarles una mano.

**3ª.** Al Concejal de Transportes le pregunta sobre los resultados de su gestión en 2017.

- El Portavoz del PP y Concejal de Transportes, responde que no se ha quitado ninguna línea y que se hacen cosas.

**C)** El Portavoz de PGC, formula las siguientes preguntas:

**1ª.-** Dada la situación medio ambiental y problema con el agua, considera que debería trabajarse a través de distintos foros y espacios o promover alguna campaña de concienciación sobre el tema.

**2º.-**Respecto al tema de reparto de libros en Navidad, considera que ha sido positivo y que se podría hacer extensible a todos los años con el fin de promover y fomentar la lectura

**3º.-** Por parte de varios vecinos han llegado varias quejas sobre la pirotecnia descontrolada realizada durante Navidad, que causa graves perjuicios y molestias a todos incluidos los perros, llegando incluso a provocar un incendio.

- La Presidencia responde que es un tema difícil durante dichas fechas, y que la policía intenta atajar imponiendo algunas sanciones.

**4ª.-** Respecto al programa puesto en marcha de pleno empleo para personas discapacitadas, le gustaría que se le informara.

- La Concejala de Servicios Sociales, Dª Francisca López, responde que es a través de la Mancomunidad, por lo que la asistente social puede informar del mismo a todo el que lo solicite, y que ya hay personas interesadas en el mismo, pero que acaba de empezar.

- El Portavoz desea saber si es gratuito y si va dirigido solo a empadronados.

- La Concejala responde que sí y que solo para empadronados.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**5ª.-** A la hora de recogida de los niños en el Colegio, son muchos los problemas de estacionamiento en doble fila y de circulación que se producen, por lo que considera que sería conveniente más presencia policial.

El Portavoz del PP manifiesta que se trata de un tema muy puntual, y por la Presidencia no se sabe si es mejor o peor la presencia de la policía.

**6ª.-** Propone la realización de una actividad, que otros municipios como Daganzo y el Casar han realizado, consistente en que abra la piscina municipal el día siguiente al cierre, para que las personas y sus mascotas se puedan bañar, y destinar los fondos que se ingresen a una protectora de animales. Es una idea que cree que puede estar muy bien y resultar divertida y para la cual se pone a disposición.

-La Presidencia responde que personalmente le parece una idea fantástica pero que va a dar lugar a mucho debate.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes en el orden del día, se cerró la sesión a las 20,49 horas, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.